

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 142/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0149-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-035, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**LA FE EN DIOS**”, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR/A **GLENIS PARDO MORALES**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE AVISO N° 15202103189 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: ARTÍCULO **PRIMERO: NO ACCEDER** A LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MONCARIS PADILLA.

**ARTICULO SEGUNDO: DECRETAR** LA REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCIÓN (0247-2020) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 17 DE AGOSTO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDIÓ EN PRIMERA INSTANCIA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, CON RADICADO 15022020035, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**ARTÍCULO TERCERO: ARCHIVAR** LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CON RADICADO 15022020035, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES GLINIS PARDO MORALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.050.947.353 Y JOSE JAVIER MONCARIS PADILLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.203.210, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).



CELIA JIMENEZ SANCHEZ  
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05